



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N°185-FFyB-UNAP-2019

Nina Rumi, 02 de julio de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de atender con prontitud y solvencia las múltiples funciones de carácter académico y Administrativo de la facultad de Farmacia y Bioquímica y a fin de cumplir con los objetivos y metas de nuestra Facultad, este despacho considera conveniente designar a un docente que asuma el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 08 de julio del 2019;

En uso de las atribuciones que confiere la ley Universitaria N° 30220 y el Art. N°39 del Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Quím. CLETO JARA HERRERA, MSc., docente nombrado, de categoría auxiliar a Dedicación Exclusiva, como Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 08 de julio del 2019; en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°001-FFyB-UNAP-2019, de fecha 02 de enero de 2019, dándole gracias a la docente auxiliar a TC. Brenda Soraya Urday Ruiz, Mgr., por el periodo que se desempeñó como secretaria académica.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

QF. Andrés O. Núñez Román Dr.
DECANO



Dist.: Rectorado, OCARH, Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.perú

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019